

Las cuotas de las empresas a las Cámaras de Comercio deja de ser obligatoria

La media de aportación de una empresa a la institución albaceteña es de 41 euros anuales y unas 9.200 no pagan nada

El presidente del Gobierno, **José Luis Rodríguez Zapatero**, anunció un nuevo paquete de medidas con el objetivo de “favorecer la inversión económica y el empleo, sobre todo en las pequeñas y medianas empresas”. Entre las medidas que se aprobaban, al cierre de esta edición, en el Consejo de Ministros, figura la privatización de hasta el 49% de Aena y el 30% de Loterías y Apuestas del Estado. También contempla la eliminación de la ayuda de 426 euros a los parados que agoten su prestación, y la aprobación de rebajas fiscales

para las pequeñas y medianas empresas.

Otra de las medidas anunciadas, que afecta a todas las provincias, es la eliminación de la obligatoriedad a las empresas de pagar cuotas a las Cámaras de Comercio, y abonar sólo los servicios.

Ante este anuncio, el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Albacete, **Antonio Atiénzar**, explicó que sólo las empresas que tienen beneficios tienen la obligatoriedad de pagar las cuotas, “si no tienen beneficios, no pagan”.

De las aportaciones de los empresarios, la Cáma-



Antonio Atiénzar.

ra de Comercio de Albacete recaudó 1,3 millones de euros. Atiénzar señaló que, en el censo de la Cámara, hay más de 31.000 empresarios, por lo que la aportación media de cada uno es de 41 euros anuales.

Las cuotas que cobra la Cámara e las empresas se llaman Recurso Cameral Permanente, y son de tres tipos:

➤ **El Impuesto sobre Actividades Económicas, IAE**, que es para to-

das las empresas que no estén exentas; es decir, se cobra a las empresas que no son sociedades; y del resto de empresas (individuales u otras), sólo a las que facturan más de un millón de euros. Es un 2% de la Base Imponible del Impuesto (que la marcan los ayuntamientos). La cuota mínima es de 72,06 euros. En este ejercicio, se han puesto al cobro 6.053, que corresponden a las bases imposables de 2009.

➤ **El Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, IRPF**, para las empresas individuales; es un 1,5 por mil (no 1,5 por ciento) del beneficio declarado del empresario en Renta. Es decir, una empresa que obtenga unos beneficios de 30.000 euros al año, tendría que abonar 45 euros anuales. En este ejercicio, se han puesto al cobro 15.850, que corresponden a lo declarado en 2008. Unos 9.198 tienen cuota cero;

La patronal espera que éste sea el comienzo de una actitud decidida del Gobierno

La Confederación de Empresarios de Albacete, Feda, presidida por **Artemio Pérez Alfaro**, considera que la orientación de una buena parte de las medidas anunciadas “es positiva, y recoge muchas de las propuestas realizadas por las confederaciones a lo largo de los últimos años”. En concreto, la patronal considera que van en buena dirección aspectos como la reforma del Impuesto de Sociedades, tanto en la libertad de amortización como en la redefinición del concepto de pequeña y mediana empresa, a efectos de los tramos reducidos del impuesto. También aplauden la regulación de las agencias privadas de colocación; y reanudar el proceso de privatización de algunas empresas públicas y de externalización de la gestión de los servicios públicos.

Desde la patronal reiteran la necesidad de continuar con las reformas urgentes de la economía -pensiones, reforma laboral, de una parte del sector financiero y del

sector público estatal, autonómico y local-, para superar la “grave situación” por la que atraviesan las empresas. Feda espera que estos anuncios sean el comienzo de una “actitud decidida del Gobierno para acometer las medidas oportunas que transmitan la confianza imprescindible para conseguir el crecimiento económico y la creación de empleo”.

Asimismo, la Federación Española de Autónomos de Castilla-La Mancha, integrada en Feda, reclama la adopción de medidas urgentes de carácter estructural para el colectivo. Considera que las medidas son para los autónomos “insuficientes”, y que no solucionan los problemas estructurales que sufren a diario. “El Gobierno debe atender las peticiones que, desde hace tiempo, venimos demandando, que no son otras que reformas en profundidad, tanto económicas como del mercado laboral”, señala, y pone como ejemplo la modificación del pago del IVA para no tener que



Artemio Pérez Alfaro.

adelantar un impuesto como consecuencia de su actividad económica cuando todavía el proveedor no les ha pagado.